

**Colegio de Bachilleres de Chiapas**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-07004-19-0564-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 564

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,595,427.1    |
| Muestra Auditada                | 1,434,004.7    |
| Representatividad de la Muestra | 89.9%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres de Chiapas por 1,595,427.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,434,004.7 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres de Chiapas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2022**

| FORTALEZAS  | DEBILIDADES  |
|---|--|
| <b>Ambiente de Control</b>  |  |
| <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 23 de octubre de 2019.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con un código de ética, con fecha de emisión 24 de abril de 2019 y última actualización el 21 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con un código de conducta, con fecha de emisión 13 de mayo de 2022.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del colegio.</p>  |  |
| <b>Administración de Riesgos</b>  |  |
| <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Proyecto Institucional", con fecha de emisión 18 de febrero de 2022.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la "Matriz de Riesgos", con fecha de última actualización el 31 de enero de 2022.</p>   |  |
| <b>Actividades de Control</b>   |  |
| <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha de octubre de 2018.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Integral Administrativo V2.0 y V1.0, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de recuperación de desastres los Sistemas y Servicios de Telecomunicaciones, con última actualización en 2021.</p> |  |
| <b>Información y Comunicación</b>   |  |
| <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales desempeñaron el cargo de Jefe de Departamento de Análisis y Control Normativo.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas elaboró un documento para informar periódicamente al titular del colegio o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Reporte de avance trimestral Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el Reporte de avance trimestral PTCL, y el Informe Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p>  |  |
| <b>Supervisión</b>  |  |
| <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas.</p>  | <p>El Colegio de Bachilleres de Chiapas careció de autoevaluaciones del control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</p> |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres Chiapas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Bachilleres de Chiapas suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chiapas, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El Colegio de Bachilleres de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,595,427.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 54.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,544,742.4 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no canceló toda la documentación con la leyenda "Operado" y no la identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 094/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Colegio de Bachilleres de Chiapas no presentó la documentación que justificó y comprobó el registro de los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 50,684.7 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica el monto observado por 50,683,351.7 pesos, lo que hace un monto total de recursos ejercidos al 31 de marzo de 2023 de 1,595,425,756.2 pesos y reintegró a la

Tesorería de la Federación 1,312.2 pesos correspondientes a recursos no ejercidos, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 33,560 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 245,189.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 179,052.3 miles de pesos correspondieron a capítulo 1000 Servicios personales y 66,136.9 miles de pesos a 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, 18 comprobantes por 548.2 miles de pesos fueron cancelados y 2 comprobantes por 3.1 miles de pesos presentaron estatus de “no encontrado”; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres de Chiapas, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, toda vez que no se almacenarlas en medios magnéticos u ópticos la totalidad de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de las facturas.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el resguardo de 2 comprobantes por 3,140.6 pesos, los cuales estuvieron vigentes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-E-07004-19-0564-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres de Chiapas instrumente mecanismos de control, para resguardar los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de las facturas y almacenarlas en medios magnéticos u ópticos, así como verificar la vigencia de los comprobantes fiscales en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá de integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2022-5-06E00-19-0564-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los RFC EPI210722RQ3 de Exato Productos Innovadores y Servicios Integrales, S.A. de C.V.; FCA060605Q43 de Fundación Cántaro Azul, A.C.; FME061110JV2 de Flexografía de México, S.A. de C.V.; GAV031205UY2 de Grupo Aveich,

S.A. de C.V.; GIE210722F10 de Grupo Integral Empresarial de Servicios y Bienes Chakte, S.A. de C.V.; STU880503925 de Suministros Tuxtla, S.A. de C.V.; y TTC1407287L6 de Transportadora Turística Cassa, S.A. de C.V.; así como a cuatro personas físicas, que emitieron 18 comprobantes los cuales fueron cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Colegio de Bachilleres de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,595,425.8 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de costo del analítico de servicios personales, prestaciones autorizadas, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Bachilleres de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 1,595,427.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 1,462,960.9 miles de pesos, que representaron el 91.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,595,425.8 miles de pesos, que representaron el 100.0%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.3 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 54.4 miles de pesos, 43.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 10.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos no ejercidos por 1,312.2 pesos y de los rendimientos financieros no ejercidos por 10,617.0 pesos y 462.0 pesos generados en abril de 2023 a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| Concepto                 | Asignado    | 31 de diciembre de 2022 |                           |                     |                  |                             | Primer trimestre de 2023 |                     |                          | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |   |   |
|--------------------------|-------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|---|---|---|
|                          |             | Recursos comprometidos  | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados         | Recursos no pagados | Recurso pagado acumulado | Total   | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| 1000                     |             |                         |                           |                     |                  |                             |                          |                     |                          |   |   |   |
| Servicios personales     | 1,518,847.5 | 1,518,847.5             | 0.0                       | 1,518,847.5         | 1,409,146.7      | 109,700.8                   | 109,700.8                | 0.0                 | 1,518,847.5              | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| 2000                     |             |                         |                           |                     |                  |                             |                          |                     |                          |   |   |   |
| Materiales y suministros | 43,697.7    | 43,697.7                | 0.0                       | 43,697.7            | 24,817.9         | 18,879.8                    | 18,879.8                 | 0.0                 | 43,697.7                 | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| 3000                     |             |                         |                           |                     |                  |                             |                          |                     |                          |   |   |   |
| Servicios generales      | 32,881.9    | 32,881.9                | 0.0                       | 32,881.9            | 28,996.3         | 3,885.6                     | 3,884.3                  | 1.3                 | 32,880.6                 | 1.3   | 1.3   | 0.0   |
| Subtotal                 | 1,595,427.1 | 1,595,427.1             | 0.0                       | 1,595,427.1         | 1,462,960.9      | 132,466.2                   | 132,464.9                | 1.3                 | 1,595,425.8              | 1.3   | 1.3   | 0.0   |
| Rendimientos financieros | 54.9        | 0.0                     | 54.9                      | 0.0                 | 0.0              | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 0.0                      | 54.9  | 54.9  | 0.0   |
| Total                    | 1,595,482.0 | 1,595,427.1             | 54.9                      | 1,595,427.1         | 1,462,960.9      | 132,466.2                   | 132,464.9                | 1.3                 | 1,595,425.8              | 56.2  | 56.2  | 0.0   |

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egreso y estados de cuenta proporcionados.

Con lo anterior, se constató que 56.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 53.7 miles de pesos se reintegraron con base en la normativa, y 2.5 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros generados en abril de 2023, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---|---------------------|--|---|
| Ministrado               | 1.3   | 0.0                 | 1.3  | 0.0   |
| Rendimientos financieros | 54.9  | 53.7                | 1.2  | 0.0   |
| Total                    | 56.2  | 53.7                | 2.5  | 0.0   |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres de Chiapas, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES             |     |     |     |     |
|-----------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS |     |     |     |     |
| CUENTA PÚBLICA 2022               |     |     |     |     |
| Informes Trimestrales             | 1er | 2do | 3er | 4to |
| Cumplimiento en la Entrega        |     |     |     |     |
| Ejercicio del Gasto               | SÍ  | SÍ  | SÍ  | SÍ  |
| Cumplimiento en la Difusión       |     |     |     |     |
| Ejercicio del Gasto               | SÍ  | SÍ  | SÍ  | SÍ  |
| Calidad                           |     |     |     | NO  |
| Congruencia                       |     |     |     | NO  |

FUENTE: Elaborado con base en las páginas de internet del Colegio de Bachilleres de Chiapas y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el colegio.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Chiapas el formato Ejercicio de Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el formato Ejercicio de Gasto del cuarto trimestre, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada; además, no clasificó la información por capítulo de gasto.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 095/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Bachilleres de Chiapas reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chiapas, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales y mensuales fue congruente con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022.

Sin embargo, se remitieron de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.



La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 096/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Colegio de Bachilleres de Chiapas, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal, antes de la primera ministración transferida de los recursos federales, y los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros dentro de los cinco días naturales de cada mes.

### **Servicios Personales**

**11.** El Colegio de Bachilleres de Chiapas realizó, con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, 3,235 pagos de sueldos en exceso por 23,875.3 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados; 112 pagos por 875.8 miles de pesos en el puesto "Jefe de Materia" con claves internas C100020, C100021, C100140, en la zona económica 2, las cuales no estuvieron autorizadas en el anexo de ejecución para dicha zona, y realizó pagos indebidos en 21 puestos por 18,430.1 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de Ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0037/22, cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, párrafos primero y tercero, y del Analítico de servicios personales 2022.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación y procedencia de los pagos a plazas por 7,843,885.3 pesos toda vez que los pagos efectuadas no rebasan las plazas autorizadas en las quincenas ordinarias en las que se realizó el movimiento, quedando pendiente de aclarar 10,586,216.1 pesos ; y comprobantes fiscales digitales por internet que acreditan los días laborados, así como la identificación de los puestos de docente por jornada, que aclaran el pago de sueldos por 9,025,494.3 pesos; asimismo, se disminuye el monto por 414,217.1 pesos de la observación de sueldos en exceso con el fin de evitar duplicidad con el monto de plazas en exceso, quedando pendiente se aclarar 14,435,632.9 pesos y 875,758.7 pesos correspondientes a puesto "Jefe de Materia", con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2022-E-07004-19-0564-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,897,607.77 pesos (veinticinco millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos siete pesos 77/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, pagar sueldos en exceso; pagar el puesto de Jefe de Materia no autorizado para la zona económica 2, y realizar pagos

en exceso en 21 plazas, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y del Anexo de Ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0037/22, cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, párrafos primero y tercero, y del Analítico de servicios personales 2022.

**12.** El Colegio de Bachilleres de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 7,866.7 miles de pesos para el pago de despensa, material didáctico y ayuda de transporte, los cuales no se ajustaron a los montos y categorías autorizadas, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0037/22, cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, párrafos primero y tercero; del Analítico de servicios personales 2022, y del Contrato colectivo de trabajo 2020-2022, artículo 89, fracciones III, VI y XXXII.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la procedencia del pago de las prestaciones por despensa, material didáctico y transporte por 45,604.7 pesos, quedando pendiente de aclarar 7,821,068.5 pesos con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-E-07004-19-0564-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,821,097.63 pesos (siete millones ochocientos veintiún mil noventa y siete pesos 63/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso de las prestaciones de despensa, material didáctico y ayuda de transporte, los cuales no se ajustaron a los montos y categorías autorizadas, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0037/22, cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, párrafos primero y tercero, del Analítico de servicios personales 2022, y del Contrato colectivo de trabajo 2020-2022, artículo 89, fracciones III, VI y XXXII.

**13.** El Colegio de Bachilleres de Chiapas cumplió con el entero del Impuesto Sobre la Renta por 426,453.0 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 463,473.7 miles de pesos a las instancias correspondientes; sin embargo, no cumplió con el entero del Impuesto Sobre la Renta de diciembre de 2022 por 253.1 miles de pesos y ni las deducciones por concepto de seguridad social por 11,228.8 miles de pesos de diciembre de 2022 a las instancias correspondientes.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero oportuno de los recursos por 11,228,776.71 pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social y 226,797.3 pesos al Servicio de Administración Tributaria, así como la cancelación del Impuesto Sobre la Renta por 26,340.8 pesos correspondiente a sueldos cancelados, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; sin embargo, se identificó el pago de 124.2 miles de pesos a 10 trabajadores después de la fecha de su baja definitiva de la dependencia.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos realizados a 8 trabajadores, así como la cancelación de salario indebido a 2 trabajadores, por 124,198.4 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la revisión de una muestra de 30 expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos autorizado.

**16.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 12 trabajadores no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente, y la Clave Única de Registro de Población de 41 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la Clave Única de Registro de Población de 41 trabajadores y el Comprobante Fiscal Digital por Internet de 12 trabajadores y se acreditó la corrección de las claves en su sistema, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres de Chiapas, se verificó que el contrato número CBC/C/033/2022 se adjudicó mediante adjudicación directa, los contratos CBC/C/077/2022 y CBC/C/050/2022, por invitación a cuando menos tres personas, y el contrato CBC/C/009/2022 por licitación pública, formalizados de conformidad con la normativa, consideraron los rangos de adjudicación establecidos, garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las

condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios; además, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que los pagos se soportaron en las facturas respectivas.

Sin embargo, del contrato CBC/C/077/2022 no se acreditó la causa de excepción a la licitación pública, del contrato CBC/C/009/2022 se careció de la garantía de cumplimiento de las condiciones pactadas y no se presentó el estudio de mercado requerido, y del contrato CBC/C/033/2022 se careció de la investigación de mercado antes del proceso de adjudicación que permitiera verificar que el proveedor seleccionado contaba con los derechos exclusivos de distribución de los materiales adquiridos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números 097/SAPAD-F/2023 y 098/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 33,721,167.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,462.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 33,718,705.40 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,434,004.7 miles de pesos, que representó el 89.8% de los 1,595,427.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres de Chiapas comprometió el total de los recursos y pagó 1,462,960.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,595,425.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 54.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0037/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 33,718.7 miles de pesos, que representó el 2.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su

normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que los informes remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos carecieron de calidad y congruencia.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CBC/DG/DAYF/363/2023 del 14 de julio 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 11 y 12, se consideran como no atendidos.



COLEGIO DE  
BACHILLERES  
DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

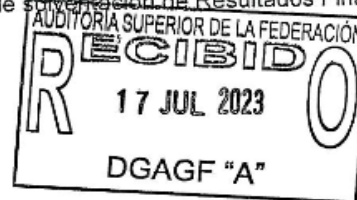
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Auditoría número: 564

Oficio núm. CBC/DG/DAyF/363/2023.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Julio 14 de 2023.

Asunto: Cédulas de solventación de Resultados Finales.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
Auditoría Superior de la Federación  
Ciudad de México.



Me refiero al oficio número DGAGF-A/0644/2023, de fecha 29 de junio 2023, recibido el 30 del mismo mes y año, a través del que convoca a una reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares correspondientes a la Auditoría número 564 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la cuenta pública 2022, a realizarse el día 14 de julio 2023 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado "A3", ubicadas en carretera picacho-Ajusco, número 167, Colonia ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Asimismo, adjunta las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

En razón de lo anterior, se adjunta un dispositivo USB, debidamente certificado, que contiene las cédulas de solventación con la información y documentación digitalizada con las justificaciones y aclaraciones de los Resultados con Observaciones, la cual se detalla en relación anexa, que forma parte integrante del presente documento y que atiende en tiempo y forma lo solicitado.

Sin otro particular, esperando que la información y documentación que se presenta en este curso, satisfaga los requerimientos referidos, reitero a usted que esta Institución Educativa siempre estará en la mejor disposición de cumplir con las obligaciones en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas que le imponen los ordenamientos legales aplicables.

Atentamente

María Amalia Archila López  
Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas.  
Enlace de Auditorías



C.e.p. Jorge Luis Escandón Hernández. - Director General del COBACH. - Mismo fin. - Edificio  
Gabriel Alejandro Campos Torres. - Encargado de la subdirección Operativa de Administración y Finanzas. - Mismo fin. - Edificio.  
Archivo.  
MAAL/mapj.

Bvtd. Prese Chicoasén No. 950, Col. Las Palmas C.P. 29040  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Correo: 061 (614-29-95 - www.cobach.edu.mx

El Colegio de Bachilleres de Chiapas protege y tratará los datos personales contenidos en la documentación oficial dentro de los límites establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPSOCHIS) y demás normativas aplicables. Para mayor información puede consultar nuestro aviso de privacidad íntegro, mecanismos, métodos y procedimientos disponibles para ejercer sus derechos ARCO a través de <http://www.cobach.edu.mx/areas-co-privacidad.html>

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.



- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres de Chiapas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 64, 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 56, 58, 67, 70, fracciones I y II, 71 y 72.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 29.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021: regla 2.7.1.1.

Anexo de Ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, número 0037/22: cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, párrafos primero y tercero, y del Analítico de servicios personales 2022.

Contrato colectivo de trabajo 2020-2022: artículo 89, fracciones III, VI y XXXII.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.